



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44-2023-A-MDI

Inclán, 10 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 004-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual recomienda la Ratificación de los fedatarios Titulares en razón que son personal nombrado y conocedores de los trámites administrativos y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inclán, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"; Inciso 2) El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-A-MDI de fecha 05 de enero del 2015 se designa a las servidoras Miriam Villanueva Checalla y Sandra Rodríguez Maldonado como Fedatarias de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación a partir de la fecha, como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Inclán a las siguientes servidoras:

- MIRIAM VILLANUEVA CHECALLA
- SANDRA RODRIGUEZ MALDONADO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las funciones que realicen los Fedatarios designados sean de forma gratuita y enmarcados dentro de los parámetros que establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Competentes de Municipalidad Distrital de Inclán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. G.M
OAJ
OA
OPP
GDUR
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
ALCALDIA
TACNA
RUBEN SEGUNDO CUADROS ALI
ALCALDE